

LA CRONICA.

Se publica por la imprenta de LA CRONICA.

Editor Responsable—

D. ROSENDO LABARDEN.



CLUB DEL PROGRESO

BUENOS-AIRES, JUEVES 22 DE MARZO DE 1855.

Subscription por mes 258—Números sueltos 38.

AÑO I.—NUM. 257.

ALMANAQUE.

Hoy 22—San Deogracias obispo y san Octaviano martr.

CORREOS Y DILIGENCIAS PARA EL INTERIOR.

Para Barracas y la Boca. Todos los días y a todas horas se halla diligencia en las Plazas del 25 de Mayo y de Monserrat.

Para Guadalupe y Guimes. Todos los Domingos de 7 a 8 de la mañana, en la calle de Tacuarí frente al almacén de Peredo. Mensajerías Argentinas—5, 15 y 25.

Para Chacabuco y Dolores. Mensajerías Argentinas—Los días 5, 10, 14, 20, 25, y 30 de cada mes.

Para Ranchos y Tandil. Mensajerías Argentinas—Los días 7 y 21 de cada mes.

Para Cañuelas y Guardia del Monte. Mensajerías Argentinas—8, 18, y 18 de cada mes.

Para Lobos y 25 de Mayo. Mensajerías Argentinas—Los días 3, 13, y 23 y a más una diligencia hasta Lobos todos los Jueves.

Para Navarro, Chivilcoy y Bragado. Mensajerías Argentinas—Los días 4, 14 y 24 de cada mes.

Para la Villa de Mercedes. Mensajerías Argentinas—Todos los viernes.

Diligencia Portela, calle Arca. Todos los lunes. Los días 10, 20, 30.

Diligencia de Gorostiza, Plaza. Los días 11, 11 y 21.

Para la Villa de Luján, Azeo y Arceles. Mensajerías Argentinas—Los días 10, 20 y 30 de cada mes. Diligencia Pública, Vicio. Todos los días Sabados. Los días 3, 13, 23.

Mensajerías Nacionales, Plaza. Los días 5, 15 y 25 de cada mes. Los días 10, 20, 30.

Para el Pilar y Capilla del Señor. Mensajerías Nacionales, Plaza. Los días 5, 13 y 23 de cada mes. Los días 10, 20, 30.

Gileo, Puerta de Arco, Salto y el Pergamino. Mensajerías Argentinas—Los días 10, 20 y 30 de cada mes. Mensajerías Nacionales—Los días 5, 15 y 25.

Para San Nicolás y Rosario. Mensajerías Argentinas—2 y 16. Vapor "Uruguay"—Sin salida fija.

Diligencia para Flores. Todos los días a las 8 de la mañana, en la caballería calle de la Victoria del teatro media cuadra para el campo.

San Isidro, San Fernando, Conchus y Zárate. Mensajerías Argentinas—Los Martes, Jueves y Sábados.

Para San Fernando, Capilla del Señor y Zárate. Diligencia Zarateña, calle de la Victoria. Los días 3 y 18 de cada mes. Representantes núm. 5.

Avisos Marítimos.

COMPANIA SUD-AMERICANA Y DE NAVEGACION GENERAL A VAPOR. PARA MONTEVIDEO.



PASAJEROS Y CARGA.

Hasta el mismo día de su salida.

Vapor inglés "MENEZES". Saldrá para dicho puerto el sábado 24 del corriente a las 4 de la tarde. La correspondencia hasta las 24. Para tratar ocurrirá a la oficina de los vapores calle la Merced núm. 17.

Para Cádiz y Málaga.

El muy velero bergantín español MANUEL, capitán D. P. García, teniendo en su carga contratada saldrá a la mayor brevedad—Admitirá como dos mil cueros a fletes ó el equivalente en fardos y tomará pasajeros que serán bien tratados y alojados.—Para tratar ocurrirá a sus consignatarios los señores Zimmerman y ca. 6 a H. Lezica y Sagory—Corredores marítimos, 41 calle Reconquista.

PARA NUEVA YORK.

La de primera clase baron americana GIPSY, su capitán F. Lincoln, teniendo como dos terceras partes de su carga contratada admite el resto a flete, el que puede recibir de una vez; para tratar ocurrirá a sus consignatarios—Zimmerman Frazier y ca., calle de la Defensa núm. 69.

FOLLETIN.

FE, ESPERANZA Y CARIDAD POR ANTONIO FLORES.

Continuación al No. 12 de la Opinión.

Pero no te entiendo... ni quiero... ni hablo más de otra cosa... Dime Genaro te encargas de ver al vicario eclesiástico para que te diga en qué estado se halla el negocio de esa pobre superiora de las hermanas de la caridad?

—El conde me dijo anoche que le habían dado palabra de ponerla en libertad hoy mismo, si conseguía probar que había sido arrancada violentamente de Madrid.

—Pues eso es muy fácil, dijo Ventura.

—No lo creas... Eso es muy difícil, porque si viviera el hombre a quien el Duende encargó de esa comision, podríamos amenazarle para que de chasque la verdad; pero como ha muerto!

—Pues que vengan los guarda de la Peña-cabra, y ellos declararán lo que ocurrió.

—Todo eso es mucho más fácil de decirlo que de hacerlo; en cuanto vieramos los guarda a declarar que el Duende había llevado allí a esas mujeres, y que ellos, ayudados de Cabezota, las habían salvado, las armaban un lio de mil demonios por no haber dado parte a la justicia a su debido tiempo... Vosotros no sabéis lo que es la curia...

—En España el mayor mal que le puede suceder a un litigante, es el de tener razon al entablar una demanda.

—Tiene razon Genaro, repuso el Vizco; yo me alegro de que Adelaida no haya suplicado que no deshonremos la memoria de su madre, haciendo públicas las maldades de su tio, porque siempre fué mi intencion no valerme para nada de los tribunales. Y ahora con menos razon que nunca... porque duenas del secreto de más importancia para el Duende, y e-stando en nuestro poder el más terrible testigo de sus crímenes, somos duenas de él a cualquiera hora, y una por una le haremos reparar todos sus infamias.

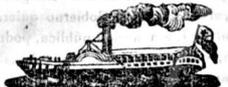
—Menos la del médico, dijo Ventura, porque yo, a pesar de lo que dice Cabezota, sospecho que el bueno del doctor ha ido al otro mundo a pedir perdón a sus parroquianos.

—Pues yo apostaré algo a que vive.

—Pues no ha de vivir! dijo el Vizco... Vive y está encerrado en la casa chica de Aleira... Ca-

PARA MONTEVIDEO.

CARGA Y PASAJEROS. El vapor paquete bonaerense,



Constitucion.

COMANDANTE SIMON FIDANZA.

Saldrá para dicho puerto el sábado 24 a las 3 en punto de la tarde. Admite pasajeros de primera y proa, para los que tiene escelentes comodidades. Toma tambien carga a flete al mismo precio que los buques de vela. Las personas que deseen cargar por este vapor pueden hacer sus preparativos con la confianza de que llegará infaliblemente a este puerto todos los jueves por la mañana y saldrá todos los sábados a la tarde. Ocurrirá a la Agencia de Bernal y Cárrega, Reconquista 55.

NOTA—Ningún pasajero será admitido a bordo sin su correspondiente boleto.

Cargas, hasta las dos y media.

Para Mauricio y Borbon. PASAJEROS SOLAMENTE.

Saldrá para dichos puertos a mediados de febrero próximo la fragata francesa VILLE DE METZ, de porte de 728 toneladas, tiene las mejores comodidades para pasajeros asegurándoles un buen trato para tratar ocurrirá a sus consignatarios los Sres. A. de la Mañilla y ca. ó al capitán en el bote Labadie.

PARA BURDEOS.

La muy conocida barca francesa COROLAN, capitán Pertus, teniendo toda su carga contratada saldrá por contrato del 15 al 20 de marzo admite pasajeros que serán bien tratados. Para tratar por pasaje ocurrirá al capitán Pertus, en la armería de Augusto Bergoni, calle de la Fielidad núm. 175, a su consignatario el Sr. D. Blas Dupouy, ó a H. Lezica y Sagory, corredores marítimos, 41 calle Reconquista.

PARA RIO JANEIRO.

Barca chilena TRES AMIGOS, de 254 tons, su capitán A. Leonini, dentro de algunos días estará pronto para recibir carga, teniendo lugar desocupado, ocurrirá al consignatario F. Senillosa ó a Enrique A. Green, corral marítimo, calle Reconquista núm. 32.

PARA EL HAVRE.

El muy velero bergantín napolitano LAURENA, capitán Capozo, teniendo toda su carga contratada saldrá para dicho destino el 15 de abril; tomará pasajeros que serán bien tratados; para tratar ocurrirá a sus consignatarios los Sres. Santa María y Llambí ó a H. Lezica y Sagory, corredores marítimos, 41 calle Reconquista.

PARA EL HAVRE.

La nueva de primera clase barca francesa "Ernestine", su capitán Desbat, teniendo ya su carga liviana, contratada será despachada a la mayor brevedad. Admitirá cueros salados ó selos a flete como tambien pasajeros para quienes tiene hermosas comodidades. Para tratar ocurrirá a su consignatario el Sr. Sallano, ó a H. Lezica y Sagory, corredores marítimos, calle Reconquista 41.

PARA AMBERES.

Saldrá el 15 de marzo la muy hermosa y de primera clase barca neerlandesa ROOSTOK, capn. Benck, de porte de 250 toneladas. Tiene dos terceras partes de su carga contratada y puede admitir el resto a flete, como tambien algunos pasajeros para tratar por una ó otra comision ocurrirá a sus consignatarios los Sres. A. de la Mañilla y ca. ó a Bernal y Cárrega, corredores marítimos, Reconquista 55.

PARA EL HAVRE.

La nueva y muy velera de primera clase fragata francesa CORNILLE, capitán Billard, teniendo ya la mayor parte de su carga contratada admite todavia cueros salados a flete. Para tratar por flete ó pasaje ocurrirá a sus consignatarios los señores Llavallol é hijos, ó a H. Lezica y Sagory, corredores marítimos, Reconquista 41.

PARA CETTE.

El muy velero bergantín francés FREDERIC EUGENIE, capitán Louvet, teniendo toda su carga contratada, saldrá para dicho destino del 20 al 25 de marzo. Admitirá pasajeros para tratar ocurrirá a sus consignatarios los Sres. Gautier é Isard, ó a H. Lezica y Sagory, corredores marítimos, 41 calle Reconquista.

PARA EL HAVRE.

La muy conocida fragata francesa GIL BLAS, teniendo toda su carga contratada admite solamente pasajeros para los que tiene escelentes comodidades. Para tratar ocurrirá a sus consignatarios los Sres. Llavallol é hijos, ó a H. Lezica y Sagory Corredores Marítimos Calle Reconquista 41.

Linea regular de paquetes del Havre.

La muy conocida fragata francesa GIL BLAS, teniendo toda su carga contratada admite solamente pasajeros para los que tiene escelentes comodidades. Para tratar ocurrirá a sus consignatarios los Sres. Llavallol é hijos, ó a H. Lezica y Sagory Corredores Marítimos Calle Reconquista 41.

Linea regular de paquetes del Havre.

La muy conocida fragata francesa GIL BLAS, teniendo toda su carga contratada admite solamente pasajeros para los que tiene escelentes comodidades. Para tratar ocurrirá a sus consignatarios los Sres. Llavallol é hijos, ó a H. Lezica y Sagory Corredores Marítimos Calle Reconquista 41.

Linea regular de paquetes del Havre.

La muy conocida fragata francesa GIL BLAS, teniendo toda su carga contratada admite solamente pasajeros para los que tiene escelentes comodidades. Para tratar ocurrirá a sus consignatarios los Sres. Llavallol é hijos, ó a H. Lezica y Sagory Corredores Marítimos Calle Reconquista 41.

Linea regular de paquetes del Havre.

La muy conocida fragata francesa GIL BLAS, teniendo toda su carga contratada admite solamente pasajeros para los que tiene escelentes comodidades. Para tratar ocurrirá a sus consignatarios los Sres. Llavallol é hijos, ó a H. Lezica y Sagory Corredores Marítimos Calle Reconquista 41.

bezoza lo sabe muy bien, porque como es amigo de todos los criados del Duende y tienen miedo, cuando él se empeña se lo cuentan todo —Y como hará para sacarle de allí! —El se arreglará... no os de cuidado... ¡Ojalá estuviera yo tan seguro de todo lo demás como lo estoy de esto... El frailecito dichoso es el que me da más guerra que nadie... Esa amistad tan íntima que ha hecho con el Duende me tiene inquieto.

—Mira, Daniel, dijo Ventura, aquí es preciso hacer lo mismo que Cabezota: él se ha encargado del médico, y nadie le dice nada; pues bien, el padre Romualdo corre de mi cuenta, con que déjalo estar... Yo te prometo que lejos de hacernos daño nos será muy útil... Ya ves que lo que me dijo del papí que el Duende hizo firmar al padre de Eugenia cuando estaba agonizando, no ha puesto en guardia contra una nueva picardía...

—Que aun no sabemos, interrumpió el Vizco.

—La sabremos, replicó Ventura, no te de cuidado... Lo que yo te puedo asegurar es que ya he conseguido hacerle decir que el chocolate que yo le he regalado es mejor que el del Duende, y el más superior de cuantos ha probado en su vida...

Y semejante confesion en boca de un fraile valedor y megalómano... Es más que la bandera blanca pidiendo capitulación; eso es ya entregar las llaves de la fortaleza... Pero aun le tengo prevenida otra emboscada mayor.

—¿Cuál dijo Genaro.

—Un matrimonio.

—Siempre tienes ganas de broma.

—Como bromas!... No creas tú que yo le he propuesto al fraile que se case... no me has un bárbaro!... sino hacerle creer que necesitó para casarse con una americana muy rica...

—Y te casarás! le preguntó el Vizco.

—No... pero me pegaré un tiro, si tienes capricho en ello, y pata. Qué necesidad hay de que yo me case para que el fraile lo crea así, y con la golosina de la boda se nos entregue a discrecion?

—Bueno, pues tú te entenderas con el padre Romualdo, y a ver si logras que te diga el paradero del Duende.

—No lo sabe... Hace tres días que de mi orden le siguen a todas partes, y hasta ahora no ha entrado en ninguna casa donde pueda estar el Duende.

—Me parece imposible, replicó Genaro, que la

PARA NUEVA YORK.

La conocida y hermosa barca americana MARY BROUGHTA, su capitán J. Bowers tiene ya parte de su carga contratada y admite alguna más a flete, la que puede recibir sin demora. Para tratar ocurrirá a sus consignatarios, Zimmerman Frazier y ca., calle de la Defensa núm. 69.

PARA AMBERES.

El de primera clase bergantín español TRINIDAD, capitán S. Mendez, teniendo ya gran parte de su carga contratada saldrá para dicho destino al fin de marzo; admitirá aun alguna carga a flete y tomará pasajeros. Para tratar ocurrirá a sus consignatarios los Sres. Mañilla y ca. ó a H. Lezica y Sagory, corredores marítimos, 41 calle Reconquista.

PARA BURDEOS.

El vapor francés DIANA, cap. Harander, saldrá para ese destino el 20 del corriente, admite a flete un poco de carga pesada y pasajeros de cámara y proa, a los cuales el capitán promete un esmerado trato. Para tratar de una y otra cosa ocurrirá a Richebarre en casa del Sr. Sallano, calle de Tacuarí núm. 16.

PARA BOSTON.

Saldrá sin falta para dicho destino el 31 del corriente (luego ó no) la muy conocida y de buena clase barca americana MANITO, su capitán Carlos M. Anson, y admite alguna carga a flete.

Para tratar ocurrirá a sus consignatarios, Zimmerman Frazier y ca., calle de la Defensa núm. 69.

PARA PERNAMBUCO.

La barca francesa SR ANDRE, capitán Brookhott, saldrá en pocos días para dicho destino; tomará pasajeros que serán bien tratados. Para tratar ocurrirá a sus consignatarios los Sres. A. Storp y ca. ó a H. Lezica y Sagory, corredores marítimos, 41 calle Reconquista.

Inmigracion para Córdoba.

En la provincia de Córdoba, lugar denominado Rio de los Sauces, curato de San Javier, distante treinta leguas de la capital, se dan gratuitamente terrenos fertilísimos para toda clase de sembrados, con aguada y leña en abundancia. El vecindario de aquel lugar y el gobierno de la provincia protejen todos los individuos que vayan allí a poblar.

El abajo firmado ofrece dar a los interesados todos los conocimientos que gusten para su inteligencia. Puede tambien contratar el establecimiento de una ó más colonias para aquel lugar, sobre bases y condiciones ventajosas.

Tambien en los pueblos del Fraile Muerto, Villanueva y Rio Segundo, a 50, 30 y 10 leguas de distancia de la capital, se darán terrenos y se facilitará ampliamente el establecimiento de colonias.

Ocurrirá a la calle de la Federación núm. 134. Personas que protejen la inmigracion y dan tierras para colonias.

Rio de los Sauces—Da. Justa Arias y D. Javier Gomez.

Fraile Muerto—Da. Inocente Machado y D. Cleto Campillo.

La Villa Nueva—D. F. Carranza, D. Pablo Obregon y D. F. Fuentes.

Narciso del Corro.

Nota—Estos señores son los jueces encargados de dar las tierras, puede que actualmente no estén empujados, pero sea cuales fuesen siempre habrá quien de tierras.

República Argentina.

(Correspondencia del Mercurio.)

(Conclusion.)

Mendoza, Enero 23 de 1844.

Hoy hemos pues conseguido establecer relaciones, comunicarnos, y quien se comunica con otro, se entiende y se arregla mas hoy mas mañana.

Hemos visto una carta particular del general Urquiza escrita a un amigo de confianza de esta ciudad, y toda ella desde la primera palabra hasta la última, muestra la pura y sincera intencion que le anima de hacer la suerte de la República Argentina, por medio de la paz y el auxilio al orden, volviendo siempre las dificultades por arreglos amistosos al presente.

Hé aquí pues mas ó menos a lo que se reduce lo último que se sabe de Buenos Aires:

Las fechas son hasta el 29. El Sr. Obligado, go-

bernador de aquel Estado, se trasportó ha-ta el campamento del general Hornos en la boca de Ramo, donde lo desembarcó el vapor General Pinto. Lo acompaña su Ministro del Interior, ademas de otras personas. Se dice que a su regreso á Buenos Aires irá con el coronel Mitre, que se presume ocupará el Ministerio de la Guerra.

El día 28 tuvo lugar el acto solemne de la ratificación de los tratados recíprocamente. Los comisionados se expresaron en su discurso en términos tendentes á los votos públicos por el mantenimiento de la paz.

Con este motivo se celebró un Telem en la catedral el 29 con asistencia del Gobierno.

Fueron obsequiados los comisionados con un banquete en el Club del Progreso, á que asistieron el Sr. Presidente del Senado, y el Ministro del Interior.

Habian tenido lugar varios nombramientos. El Dr. D. Valentin Alsina, vocal de la Cámara de Justicia. El Dr. D. E. Torres, Fiscal de la misma. El Dr. Ferrera, Fiscal de Gobierno. El Dr. Velez Sarsfield, Asesor de Gobierno. El Dr. D. Manuel Irigoyen, Agente Fiscal. Por ausencia del Gobernador Obligado, quedaba delegado el mando en el Presidente del Senado.

Se habia fundado un diario oficial titulado La Plata, que contendrá en adelante los documentos oficiales, habiéndosele retirado este privilegio á la Tribuna por su poca circunspeccion, y por el descredito en que habia caido.

Las onzas quedaban á 309.

A los comisionados que conducian la ratificación de los tratados, acompañaban personajes muy distinguidos de Buenos Aires, como para ratificar de hecho y confidencialmente la paz establecida entre ambos Gobiernos. Entre las personas venidas al Paraná se notan el Sr. D. Juan Bautista Peña ministro de Hacienda del Gobierno de Buenos Aires, el Dr. Velez Sarsfield, Portela, D. Manuel Ocampo, Cobo y los Sres. Rams y Rawson.

SAN JUAN.—Antes de ayer debe haberse hecho solemnemente el recibimiento del nuevo Gobernador de aquella provincia elegido para reemplazar al general Benavides. La eleccion recayó en D. Francisco D. Diaz quien á esta fecha está ya instalado en su puesto.

En la que escriba á Vdes. de aquella ciudad daré pormenores interesantes relativos á esa provincia y otros datos de no menor importancia sobre el litoral que omito ahora por falta de tiempo.

La nobleza en los apellidos argentinos! Tengo el sentimiento de anunciar á vdes. que á la par que en nuestra patria, vase introduciendo la monarquía, al menos en los apellidos ya que no en el Gobierno. Todos están ennobleciendo sus apellidos con el de y personas que por toda su vida hemos conocido por simples don Pedro Brete ó don Diego Peña ahora se ven en la prensa llamados don Pedro de Brete, don Diego de la Peña, don Celestino de los Campos, don Simplicio del Soneto, etc., etc. Se habrá descubierto los archivos perdidos y se habrá encontrado los títulos de nobleza de esos tales con la caída de Rosas! Si tal es el caso, os felicitemos á los que tal suerte y bienaventurancia habia terido!

Las provincias del Norte. Siguen en completa paz y ocupadas de su organizacion local. Un decreto del Gobierno acaba de dar ocho meses de término para que cada una de las provincias se dé su Constitucion provincial con arreglo á la Constitucion Argentina. Cada Constitucion provincial

los papeles que sustrajeron de la caja de marfil, mañana saldrá á la calle.

—Ves con mucho pulso con esa mujer, dijo el Vizco, mira que yo muy ladina... Si no te entrega los papeles, no permitas que salga de la cárcel...

—Pierde cuidado; el juez de la causa fué condicéputo mio, y me debe nada menos que la toga, porque si yo no le hubiese desengañado á tiempo, seducido por las promesas de esa bruja, renuncia al juzgado... Era cosa de morirse de risa al ver al pobre juez tan entusiasmado con el real despacho de ministro de Gracia y Justicia en el bolsillo. Y no creas que es ningún tonto... sino que esa mujer sabe mucho, y ha preparado de tal modo las cosas en la cárcel, que desde el alcaide hasta el último portero la sirven de rodillas.

—Con que resumamos, como dicen los oradores políticos, dijo Ventura disponiéndose a salir del gabinete: tú, Daniel, vas á casa del marques de Santa Rita y te encargas del baron de Artil; Genaro de arruacar á la bruja los papeles, y de ver en que estado está la prision de Fernando, y yo de sacarle al reverendo hasta el mas íntimo de sus secretos... Por mi parte ya me hormiguean los oídos como si el fraile estuviera repasando todo lo que me ha de decir.

—Yo, dijo Genaro, no quisiera engañarme, pero la fé de bautismo de Fernando y la de Adelaida por lo menos, me parece que ya las tengo en mi poder...

bernador de aquel Estado, se trasportó ha-ta el campamento del general Hornos en la boca de Ramo, donde lo desembarcó el vapor General Pinto. Lo acompaña su Ministro del Interior, ademas de otras personas. Se dice que a su regreso á Buenos Aires irá con el coronel Mitre, que se presume ocupará el Ministerio de la Guerra.

El día 28 tuvo lugar el acto solemne de la ratificación de los tratados recíprocamente. Los comisionados se expresaron en su discurso en términos tendentes á los votos públicos por el mantenimiento de la paz.

Con este motivo se celebró un Telem en la catedral el 29 con asistencia del Gobierno.

Fueron obsequiados los comisionados con un banquete en el Club del Progreso, á que asistieron el Sr. Presidente del Senado, y el Ministro del Interior.

Habian tenido lugar varios nombramientos. El Dr. D. Valentin Alsina, vocal de la Cámara de Justicia. El Dr. D. E. Torres, Fiscal de la misma. El Dr. Ferrera, Fiscal de Gobierno. El Dr. Velez Sarsfield, Asesor de Gobierno. El Dr. D. Manuel Irigoyen, Agente Fiscal. Por ausencia del Gobernador Obligado, quedaba delegado el mando en el Presidente del Senado.

Se habia fundado un diario oficial titulado La Plata, que contendrá en adelante los documentos oficiales, habiéndosele retirado este privilegio á la Tribuna por su poca circunspeccion, y por el descredito en que habia caido.

Las onzas quedaban á 309.

A los comisionados que conducian la ratificación de los tratados, acompañaban personajes muy distinguidos de Buenos Aires, como para ratificar de hecho y confidencialmente la paz establecida entre ambos Gobiernos. Entre las personas venidas al Paraná se notan el Sr. D. Juan Bautista Peña ministro de Hacienda del Gobierno de Buenos Aires, el Dr. Velez Sarsfield, Portela, D. Manuel Ocampo, Cobo y los Sres. Rams y Rawson.

SAN JUAN.—Antes de ayer debe haberse hecho solemnemente el recibimiento del nuevo Gobernador de aquella provincia elegido para reemplazar al general Benavides. La eleccion recayó en D. Francisco D. Diaz quien á esta fecha está ya instalado en su puesto.

En la que escriba á Vdes. de aquella ciudad daré pormenores interesantes relativos á esa provincia y otros datos de no menor importancia sobre el litoral que omito ahora por falta de tiempo.

La nobleza en los apellidos argentinos! Tengo el sentimiento de anunciar á vdes. que á la par que en nuestra patria, vase introduciendo la monarquía, al menos en los apellidos ya que no en el Gobierno. Todos están ennobleciendo sus apellidos con el de y personas que por toda su vida hemos conocido por simples don Pedro Brete ó don Diego Peña ahora se ven en la prensa llamados don Pedro de Brete, don Diego de la Peña, don Celestino de los Campos, don Simplicio del Soneto, etc., etc. Se habrá descubierto los archivos perdidos y se habrá encontrado los títulos de nobleza de esos tales con la caída de Rosas! Si tal es el caso, os felicitemos á los que tal suerte y bienaventurancia habia terido!

Las provincias del Norte. Siguen en completa paz y ocupadas de su organizacion local. Un decreto del Gobierno acaba de dar ocho meses de término para que cada una de las provincias se dé su Constitucion provincial con arreglo á la Constitucion Argentina. Cada Constitucion provincial

los papeles que sustrajeron de la caja de marfil, mañana saldrá á la calle.

—Ves con mucho pulso con esa mujer, dijo el Vizco, mira que yo muy ladina... Si no te entrega los papeles, no permitas que salga de la cárcel...

—Pierde cuidado; el juez de la causa fué condicéputo mio, y me debe nada menos que la toga, porque si yo no le hubiese desengañado á tiempo, seducido por las promesas de esa bruja, renuncia al juzgado... Era cosa de morirse de risa al ver al pobre juez tan entusiasmado con el real despacho de ministro de Gracia y Justicia en el bolsillo. Y no creas que es ningún tonto... sino que esa mujer sabe mucho, y ha preparado de tal modo las cosas en la cárcel, que desde el alcaide hasta el último portero la sirven de rodillas.

—Con que resumamos, como dicen los oradores políticos, dijo Ventura disponiéndose a salir del gabinete: tú, Daniel, vas á casa del marques de Santa Rita y te encargas del baron de Artil; Genaro de arruacar á la bruja los papeles, y de ver en que estado está la prision de Fernando, y yo de sacarle al reverendo hasta el mas íntimo de sus secretos... Por mi parte ya me hormiguean los oídos como si el fraile estuviera repas

ULTIMAS FECHAS.

Table with columns for EUROPA and AMERICA, listing cities and dates.

LA CRONICA.

BUENOS AIRES, MARZO 22 DE 1853.

Lecciones de la Experiencia.

Debiendo tener lugar, dentro de tres dias, las elecciones para Senadores y Representantes...

Los clubs parroquiales, institucion fuerte por su naturaleza, han adoptado la lista que en este número publicamos.

Esta lista, que ha sido juzgada con demasiada severidad por un remitido inserto en el Nacional de ayer, no puede merecer la aceptación de aquellos hombres que quieren el progreso del país...

Con bastante generalidad oímos decir en Buenos Aires que el pueblo debe abstenerse de nombrar empleados para Senadores y Diputados.

Mas á este respecto hay un hecho indisputable, que se halla sancionado por una experiencia larga y constante. El despotismo de Rosas, la dictadura de Urquiza y la revolucion de Lagos, nos han dado, entre otros resultados funestos, la division de los hombres de luces.

Ahora bien: dígnese lo que se quiera, encuéntrase ó no, una esplicacion satisfactoria á lo que vamos á decir, y sea ó no alógnueña la esplicacion á que podamos arribar, el hecho es que, siempre que se ha tratado de formular una lista de representantes, se ha tocado con la insuperable dificultad de la escasez de hombres.

¡Ah! entonces, lo aseguramos sin vacilar: los bancos de las cámaras legislativas estarian hoy desocupados, y seguirian estándolo, á no ser que, por no elegir empleados ni diputados mudos, el voto popular favoreciese por una aberracion monstruosa á los que han contribuido á las desgracias de la patria...

La cuestion de las elecciones es práctica, ó mas bien dicho, cuestion de experiencia; y si hemos puesto por encabezamiento de este artículo: Lecciones de la experiencia—ha sido porque, estudiando estas con el espíritu desapasionado, el resultado nos dirá cuales son los hombres que merecen ser elevados al alto destino de legisladores del Estado.

En la lista de los clubs parroquiales hay varios individuos á los cuales jamas daremos nuestro voto, no porque sean empleados, no porque jamas hayan hecho uso de la palabra, mientras fueron representantes, sino porque la experiencia de un año de sesiones nos dice que esos hombres no son independientes, cuando la independencia es la condicion indispensable que deben tener los delegados del pueblo...

Esta lista, imposible es negarlo, contiene en sí hombres mas independientes que la de los clubs parroquiales, y, sobre todo, hombres á quienes recién se va á poner á prueba. Mas aunque la independencia de carácter y de posicion sea una condicion indispensable para que un ciudadano pueda ser elevado al rango de delegado del pueblo, fácilmente se comprenderá que ella no es mas que una de tantas condiciones requeridas.

los golpes de Estado, esos hombres, traicionando su juramento, no han cuidado sino de alargar la susceptibilidad de los gobernantes, dejando que estos pasasen impunemente, por encima de la Constitución que hacia recién seis meses se habia jurado.

Semejantes hombres no merecen, á la verdad, que el pueblo delegue en ellos una parte de su soberanía: él se engañó un dia nombrando á los que no merecian tan alta distincion: ahora que los conoce: ahora que sabe que no han sabido corresponder á aquella que aconseja la prudencia, y, mas que todo, los intereses del país?

¿Que se les vuelva á elegir?

Y si eso hacéis electores de Buenos Aires, permitidnos digamos que no comprendéis vuestros intereses verdaderos, sino que, por el contrario, obráis en sentido contrario: no os enojeis si os decimos que, mas eñadidos que el imberbe, de nada os sirven las lecciones de la experiencia: se os muestra el precipicio que está en medio del camino que habeis de recorrer, y cuando mas necesario se hace que abrais los ojos para ver aquel, los cerrais, precipitándoos en el abismo, y, lo que es peor, empujando con vosotros al país: tened presente que, en el próximo año legislativo las Cámaras tienen que ocuparse de leyes importantes—tales como la ley de imprenta, tierras públicas y milicias—por lo cual se hace mas necesario que los hombres á quienes elijais sean independientes, y con los mayores conocimientos posibles: recordad que hubo una época en que los ministros del Ejecutivo juzgándose á sí mismos impotentes en la cuestion del gas, hicieron de esta una cuestion de gabinete, y amenazaron á las cámaras con retirarse si su sancion no se arreglaba á los deseos de Gobierno.

¿Qué hicieron entonces todos esos hombres que figuran en vuestra lista?

Hicieron á un lado el interés público comprometido en la cuestion, y creyendo en la realidad de una amenaza que, en nuestra opinion, no pasaba de una estratagemá vulgar y sin gusto, votaron lo que el gobierno queria que votasen.

Sucedió tambien en otra ocasion que en cierta eleccion parcial de senadores y representantes, resultase vencedora una lista, en que figuraban personas de carácter independiente como los Sres. Calvo y Huergo.

¿Qué hicieron entonces la mayor parte de los hombres que componen vuestra lista?

Se complotaron: promovieron el anulamiento de las elecciones, porque los dos candidatos mencionados no eran del agrado del ejecutivo; y entonces tuvo lugar un hecho nuevo en nuestros fastos parlamentarios, hecho que, lo decimos en honor del país, no volverá á repetirse en Buenos Aires—Se anuló la eleccion porque no se encontraba una acta!—Esto no obstante, la acta apareció al dia siguiente; mas ya era tarde para corregir el error cometido, porque la cámara de diputados habia decretado que se anulasen las elecciones.

¿Qué hicieron entonces los señores que componen vuestra lista?

Se complotaron: promovieron el anulamiento de las elecciones, porque los dos candidatos mencionados no eran del agrado del ejecutivo; y entonces tuvo lugar un hecho nuevo en nuestros fastos parlamentarios, hecho que, lo decimos en honor del país, no volverá á repetirse en Buenos Aires—Se anuló la eleccion porque no se encontraba una acta!—Esto no obstante, la acta apareció al dia siguiente; mas ya era tarde para corregir el error cometido, porque la cámara de diputados habia decretado que se anulasen las elecciones.

¿Qué hicieron, entonces electores, esos representantes á quienes queréis volver á investir con el mandato popular?

O se negaron á asistir á las antecelas de las Cámaras legislativas, desentendiéndose así de sus puestos, ó apoyaron con calor el derecho con que, decian, procedia el gobierno, pasando por encima de la carta constitucional.

Reflexionad, pues, un instante, y respondednos si es justo, si no es dejar sentado un precedente funesto, premiar con la eleccion á aquellos que no han sabido defender enérgicamente, cuando el caso ha llegado, los derechos del pueblo comitente: decid si no es inhumano semejante proceder, equiparando así al hombre leal que por llenar su deber supo arrostrar la enemistad de los gobernantes, con aquellos que, por no malquistarse con estos, supieron dar á su conciencia las propiedades mas elásticas.

¿Pero donde se encuentra entonces el principio de vuestra moral política? ¿De qué naturaleza es esta, cuando no la hacéis reposar sobre la base de la moral universal—la distincion de lo bueno y de lo malo—noción á que vá unida constantemente este corolario inevitable—penas y recompensas?

La otra lista que, según parece, será la rival de la anterior, es la que se formó en la reunion de Guardias Nacionales que tuvo lugar el domingo último en el teatro de la Victoria. Ella no nos satisface á nosotros ni á ninguno que quiera llevar al cuerpo legislativo hombres que sean capaces de contribuir con sus luces al adelanto de esta patria desgraciada.

Esta lista, imposible es negarlo, contiene en sí hombres mas independientes que la de los clubs parroquiales, y, sobre todo, hombres á quienes recién se va á poner á prueba. Mas aunque la independencia de carácter y de posicion sea una condicion indispensable para que un ciudadano pueda ser elevado al rango de delegado del pueblo, fácilmente se comprenderá que ella no es mas que una de tantas condiciones requeridas.

Tengan presente los electores que en la Cámara de Diputados escasean sensiblemente los hombres de luces: que son cuatro ó cinco, cuando mas, los capaces de ilustrar una cuestion cualquie-

ra con el poder de la palabra que el Sr. D. Bartolomé Mitre, uno de los atletas de la tribuna parlamentaria, ocupa un Ministerio. Estas consideraciones, pues, deben hacernos comprender la necesidad de no llevar á esa Cámara hombres que para manifestar su aprobacion ó desaprobacion no cuentan con otro medio que el muy conocido de pararse ó de dejarse estar.

Hemos expresado con franqueza y sin recurrir á personalidades, nuestra opinion sobre las dos listas opositoras.

No apoyamos la primera, porque las lecciones de la experiencia nos dicen que los ciudadanos que la componen son todos dependientes, unos por carácter y otros por posicion.

No apoyamos la segunda, porque una gran parte de los individuos que figuran en ella son incapaces de llevar al seno de las Cámaras un solo pensamiento nuevo, una sola idea de progreso.

Rea-umamos, pues, nuestros diversos conceptos acerca de las varias condiciones que hay derecho para exigir de los candidatos que se propongan.

Si ya han sido representantes, y ahora se trata de reelejirlos, jamas daremos nuestro voto á esos espíritus timoratos ó interesados á quienes el capricho ó la voluntad del gobierno ha convertido mas de una vez en autómatas que, para votar, se paraban ó se dejaban estar sentados, como movidos por resorte.

Si van á sentarse por primera vez en los bancos de los mandatarios del pueblo, solo daremos nuestro voto á los hombres que sean independientes de carácter, aunque no lo sean por su posicion: hombres de antecedentes intachables, y por último, ciudadanos que, por lo menos, sean capaces de llevar al seno del Cuerpo Legislativo el destello de una inteligencia mediocre.

Los dos Fiscales.

La Tribuna de ayer publica, bajo este epigrafe, un interesante artículo que nos apresuramos á insertar en nuestras columnas, enteramente conformes con el juicio que emite su autor acerca del dictamen del señor asesor Velez.

Este asunto, tan sencillo en sí, ha motivado la produccion de dos documentos altamente extraordinarios y sorprendentes—una nota del Fiscal Dr. Ferrera, y un dictamen del Asesor Dr. Velez Sarsfield. Ya que la prensa se ha ocupado bastante de la nota, justo es que eche siquiera una mirada sobre el dictamen, tanto mas, cuanto que él contiene doctrinas cien veces mas falsas y anti-democráticas que aquella.

La proposicion fundamental del dictamen, y de la cual fluyen todas las demas, es la siguiente: La accion pública, bien sea para el castigo de los delitos, ó para la conservacion de los derechos é intereses del Estado, pertenece sin duda á la sociedad, porque su objeto es defenderla y mantener las leyes que ella se ha dado: pero ese ser coleccionario no pudiendo ofrecerla directamente, ha delegado al Poder Ejecutivo, y no á agentes especiales, separados del poder central, sin unidad en sus reglas, y sin la impulsión suprema, que incite ó vigile sus actos.

Yo no hablo aquí de la accion pública que se dirige á la conservacion de los derechos é intereses del Estado, y la cual sin duda alguna es exclusiva del Poder Ejecutivo. Hablo solamente de la otra, que se dirige al castigo de los delitos.

Es muy cierto que ella pertenece á la sociedad, y que su objeto es defender á este y mantener sus leyes, como lo es tambien que la sociedad no puede ejercerla por sí misma: pero es muy falso que por ello la haya delegado en el Poder Ejecutivo; pues la ha delegado tambien en el Poder Judicial, Sí. La represion y castigo de la mayor parte de los delitos, compete exclusivamente á este poder; y la simple enunciacion de este principio, tan sencillo y tan sabido que no necesita de demostracion, echa por tierra absolutamente todo el dictamen del Dr. Velez.

Y nótese que, por mas increíble que ello parezca, en esa expresion agentes especiales, alude el asesor, no á los fiscales, sino al P. J. tomado en masa; porque mira á éste nada mas que como á un mero agente, un simple delegado ó mandatario del P. E.; y es del P. J. de quien dice que procede en su unidad en sus reglas, y sin que haya una impulsión suprema que incite ó vigile sus actos.

¡Hay cosas que solo viéndolas pueden creerse! ¿Con qué no hay unidad en las reglas de los poderes del P. J., que es precisamente el poder que mas reglas tiene y mas reatado se halla en su accion! ¿Y las leyes, señor asesor? Este, dando al P. E. facultades mas estensas que las que tenían los antiguos vireyes quiere que todo se subordine á él, que todo dependa de él, y sea él quien todo lo vigile, lo regule y lo dirija. Para el asesor, el poder ejecutivo es por su naturaleza inflexible é inerrable. Al menos no nos dice en su dictamen cual sea la garantía que hay de que el poder ejecutivo, en esa direccion suprema de lo concerniente á justicia, no ha de incurrir en descuidos é injusticias, ni cual hay tampoco de que siempre ha de ser bien asesorado.

¿Se quiere ver con mayor claridad todavía como es cierto que en las doctrinas políticamente heréticas, del asesor, el Poder Judicial no es un poder, sino un miserable agente del Poder Ejecutivo? Pues fíjese la atencion en aquel otro período en que dice que el Poder Ejecutivo "no pudiendo ejercerla directamente (la accion pública para el castigo de los delitos,) la trasmite á los agentes, elegidos en la forma que ha prescrito la Constitución para asegurar la independencia de ellos". Vease pues si es ó no cierto que, para el Dr. Velez, los jueces no son mas que meros agentes del Gobierno, el cual se digna transmitirles el ejercicio de esa accion pública, á causa de que él no puede desempeñarla por sí. Entretanto, el Dr. Velez, contradiciéndose crasamente, en defensa que nuestra Constitución quiere que el Po-

der Judicial sea independiente, puesto que ella se ha propuesto asegurar la independencia de él. Bien está! Mas si ha de ser independiente ¿como ha de ser al mismo tiempo un mero agente de otro poder? O vice-versa, si no es mas que un mero agente de otro poder ¿como ha de ser al mismo tiempo independiente de él? ¿Donde ha visto el asesor que un agente, un delegado, sea independiente, de su comitente?

No es esto solo. Un delegado tiene el derecho de retirar cuando se le anteje la facultad delegada y de ejercerla por sí mismo. Luego según el Dr. Velez, el dia en que el Gobierno quiera no transmitir al P. J. esa accion pública, podrá no transmitirla, y llamar á sí todas las causas criminales, y sustanciarlas y sentenciarlas por sí. ¡Y esto se escribe en Buenos Aires!

No Sr. Velez. Está V. engañadísimo. Entre nosotros el Poder Judicial no es agente del Poder Ejecutivo, ni este le trasmite el ejercicio de esa accion pública. Lo que V. dice, solo bajo el régimen colonial era una verdad; porque entonces la soberanía, y de consiguiente, todos los poderes públicos, residían esclusivamente en la persona del monarca, que delegaba en un Vice-Rey y en las audiencias, el ejercicio de los poderes ejecutivo y judicial: por eso se podia, en ciertos casos, ocurrir al monarca de sentencias de los tribunales, lo que no sucede entre nosotros: por eso el Vice-Rey era el Presidente nato de la audiencia: por eso se administraba justicia en nombre del rey. Mas, por el contrario, entre nosotros: "La soberanía reside originariamente en el pueblo, y su ejercicio se delega (fíjese bien en esto señor asesor!) en los tres poderes, legislativo, ejecutivo y judicial" (artículo 15 de la constitucion). Entre nosotros: "El Poder Ejecutivo es independiente (vuelva á fijarse, señor) de todo otro en el ejercicio de sus funciones" (art. 118). Entre nosotros "será desempeñado (el Poder Judicial) en el estado por los tribunales y juzgados que la ley designe" (art. 119). Luego los tribunales y juzgados actuales, que son los designados y reconocidos por nuestras leyes, constituyen en el Estado de Buenos Aires, no, un simple agente del P. Ejecutivo, sino uno de sus tres poderes, es decir, el judicial, el cual es igual á aquel en su linea y totalmente independiente de él, por que lo es "de todo otro" poder según la terminantísima declaracion de la constitucion. Luego el Poder Ejecutivo no le delega nada, pues nadie puede dar lo que no tiene, ni le trasmite absolutamente nada, pues el poder Judicial recibe su ser su carácter, su autoridad, exclusivamente "del pueblo," en quien reside originariamente la soberanía, y que es por tanto el único delegante.

Vergüenza causa por cierto tener que invocar nociones tan elementales y sabidas. ¿Pero que remedio cuando se ve con asombro que, á despecho de ellas, un alto funcionario público encargado de asesorar á un gobierno que juró (art. 85) "observar y hacer observar fielmente la constitucion" estampa con tanto á plomo y seguridad las doctrinas mas monstruosas y anti-constitucionales?

¿A es que el asesor, para probar que no debe darse diverso carácter á los dos fiscales, hace el singular argumento de que eso seria "reconocer dos poderes públicos, paralelos y de igual jerarquía, con un fiscal bajo su dependencia." Mas eso que el asesor mira con un mal, es precisamente lo que la constitucion quiere y ordena. Lo que hay es que parece que el asesor no hubiese leído jamas, ó hubiese olvidado totalmente, el contenido de nuestra constitucion; pues en todo su dictamen prescinde enteramente de aquella ley de las leyes, y discurre ni mas ni menos que si ahora recién se tratase de organizar nuestros poderes públicos. Si señor. En el dia, el Poder Judicial, en el Estado de Buenos Aires, es tan independiente y soberano en su esfera, como lo es en la suya el Poder Ejecutivo, del cual no recibe ni delegacion ni órdenes. Ambos, de igual jerarquía, marchan y pueden marchar paralelamente en su respectiva senda, aunque conspirando ambo: dá un mismo objeto—el bien de la sociedad. ¡Ni cual es, por otra parte, el inconveniente ó el mal que traiga al órden público el que cada uno de esos dos poderes tengan un fiscal bajo su dependencia?

El sorprendente terror que parece infunde al asesor la idea naturalísima y democrática de la independencia de ambos poderes, le induce á decir que: "Los fiscales, tanto el de Gobierno como el de la Cámara, quedan así sometidos en el ejercicio de la accion pública á la inspeccion y vigilancia puramente administrativa del Poder Ejecutivo." ¿Qué baturrillo! Mas adelante dice: "Desde entonces, los fiscales nombrados son fiscales del Estado, fiscales del Gobierno, bajo la inmediata inspeccion administrativa del Poder Ejecutivo teniendo tambien, en segundo lugar, el supremo Fiscal de Justicia." Estas, y otras varias proposiciones, igualmente extrañas, que se registran en el dictamen, tienen su origen en la idea falsísima y capital, que domina en todo él, de que el P. Judicial no es poder, sino un mero agente de otro poder. Si así fuera, siendo un principio universal que todo agente es subordinado, y responde de sus actos para ante el comitente, yo preguntaria al asesor: ¿como es entonces que la Constitución, lejos de establecer que la Cámara de Justicia es acusable ante el Gobierno, establece por el contrario que lo es, exclusivamente ante el Poder Legislativo? (art. 21). Ruego al asesor que se sirva esplicárnoslo.

Però basta ya. Crea enhorabuena el Dr. Velez—ya que parece que así lo cree—que las disposiciones de nuestro código fundamental, son absurdas y depreciables; pero mientras él existe, mientras que sea un deber rigoroso el respetarlo no venga por Dios á emitir, en su carácter público doctrinas exóticas que abiertamente contrarian ese código, ni pretenda hacerlas prevalecer ante un gobierno y un pueblo, que han jurado sostenerlo.

En seguida se autorizó á la Comision central para que se entendiese con el Club de Guardias Nacionales, y le espusiese las razones por las cuales no se puede alterar la lista que ya han formado las Parroquias. Habrá pues dos listas en oposicion y que se disputarán el triunfo: el Domingo sabremos cual es la vencedora.

Elecciones.

Ante noche tuvo lugar la reunion de los Clubs Parroquiales en la parroquia de San Miguel, á fin de proceder al escrutinio de las diversas listas de candidatos que se habian confeccionado en todas las Parroquias. El escrutinio dió por resultado la siguiente lista:

SENADORES.

- Dr. D. Valentin Alsina
D. Francisco Balbin
Juan Bautista Peña
Manuel Escalada.

REPRESENTANTES.

- D. Tomas Anchorena.
Tomas Gowland.
Miguel Esteves Sagui
Daniel Cazon.
Victor Martinez.
Mariano Acosta.
Martin Arenas.
José María Bustillos
Dr. D. Dalmacio Velez Sarsfield
Emilio Castro.
Juan A. Acosta.
Manuel Eguin.

En seguida se autorizó á la Comision central para que se entendiese con el Club de Guardias Nacionales, y le espusiese las razones por las cuales no se puede alterar la lista que ya han formado las Parroquias.

Habrà pues dos listas en oposicion y que se disputarán el triunfo: el Domingo sabremos cual es la vencedora.

HECHOS LOCALES.

Importante—Llamamos la atencion por un momento del señor jefe de policia para que atienda con tiempo, si es posible, á la compostura de un pantano que existe antes de llegar á los corrales del alto por la calle de Solís. Hoy no habria que hacer mas, que mandar 4 carros uno ó dos dias, que e combros es lo que sobra. Mientras tanto medio Buenos Aires se quedará sin comer carne si llueve y no se provee á una cosa tan urgente. Ya vé el activo Sr. Cazon, que no es mucho lo que pedimos.

El loco Juan—Varias veces hemos indicado á quien correspondia, recoja á este infeliz que anda por los corrales del alto desnudo enteramente. Lo peor es que le dá por andar toda la noche caminando por entre los cercos de las quintas, y por supuesto, amanecerá muerto de un balazo, de repente; si no se toma una medida eficaz con este desdichado. Si no nos oyen aun volveremos sobre el mismo asunto; pues lástima nos dá ver este hombre que á todos asusta.

La Sra. Biscaccianti—Tenemos el placer de anunciar á nuestros lectores que, desde anoche se halla entre nosotros esta distinguida artista, de la cual tantos elogios ha hecho la prensa de Chile y de Mendoza. Es probable que pronto tendrá ocasion el pueblo de Buenos Aires de juzgar del mérito de esta relevante cantatriz.

Loteria pública—A causa de la estension del extrácto de la loteria que se ha jugado durante tres dias, no estará este listo hasta mañana. Recomendamos la lectura de la advertencia que encabeza al extrácto.

El paquete—Hoy debemos esperar al paquete "Camilla" conduciendo noticias de Europa hasta el 9 de Febrero, en caso de que no llegue hoy este vapor, se debe perder la esperanza de tener paquete en el presente mes.

Relatores de la Cámara—Después de tres nombramientos sucesivos, dos de los cuales han renunciado, ha quedado de relator de la Exma. Cámara el Dr. D. Sixto Villegas.

Remate en grande—La comisaria de guerra y marina llama á propuestas por los siguientes artículos: 10 arrobas sal, 8 idem tabaco, 2 resmas papel blanco, 8 arrobas jabon americano, 10 idem grasa, 5 idem aceite de oliva, 8 idem bacalao, 9 id. aceite de quemar etc.

¿No seria mejor que el Sr. comisario mandase comprar estas soserias á cualquier almacen, y se dejase de andar con propuestas cerradas!

Preguntas sueltas—¿En qué estado se halla el negocio de los Municipales?

¿Cómo va la sumaria que se mandó levantar sobre los sucesos de la Capitanía?

¿Por qué la Policía no hace cumplir las disposiciones vigentes?

¿Cuándo se riega el paseo de Palermo?

¿Por qué no hubo retreta el Mártes, siendo dia en que debió haberla?

¿Por qué no se aumenta el personal de los cuerpos de linea existentes hoy?

¿Cuando se reconsidera el decreto sobre el pant?

¿Por qué la Policía no hace desaparecer los grupos de gente que hay á inmediaciones de la Bolsa para dejar el tránsito libre?

¿Por qué se echa en sacro roto varias advertencias que hemos hecho á la autoridad sobre apertura de calles?

¿Por qué no se componen los templos que aun están sin refaccionar?

¿Por qué el instituto histórico y geográfico no da señales de vida?

PUBLICACION SOLICITADA.

Sres. Redactores de La Cronica. Tengan vds. la bondad de insertar en su diario estas lineas, favor que reconocerán futuramente.

Unos ciudadanos.

Al fin, despues de algunas escusaciones de los señores jurados, pudo reunirse el jurí, que debia conocer y fallar la acusacion promovida por el Sr. D. Nicolas Robles contra los artículos publicados en la Tribuna, y obra de D. Francisco Goyena.

MEMORIAS POSTUMAS

Del ilustre general D. José María Paz.

Comprende sus campañas, servicios y padecimientos, desde la guerra de la independencia hasta su muerte...

Constituyen a las memorias que quisieron escribirse exclusivamente a las memorias que quisieron escribirse...

Por acuerdo celebrado en los días del corriente entre D. José M. Maldonado, su socio D. Darío Irigoyen...

En consecuencia de lo estipulado según el precedente aviso, hago saber que el negocio que la firma...

HISTORIA GENERAL DE ESPAÑA

DESDE LOS TIEMPOS MAS REMOTOS HASTA EL DIA. POR D. MODESTO LAFUENTE (FRAY GERUNDIO).

Habiéndose anunciado en España que la publicación presente iba a imprimirse, lo que falta con mucha rapidez...

En consecuencia de esta seguridad que dá el autor, el editor, D. Benito Hortelano, ha hecho un convenio con la imprenta de Mayo...

NOTA.—La imprenta de esta obra, agradecida a los suscritores, ha dispuesto regalar con el tomo 9.º...

CASINO BIBLIOGRAFICO. SOCIEDAD PARA LEER POR ACCIONES.

Esta sociedad instalada el 16 de octubre de 1854, cuenta gran número de socios, aumentandose extraordinariamente cada día...

AGENCIA Del Correo de Ultramar.

GOBERNIO DE BUENOS AIRES. 49-CALLE DE LA VICTORIA-49

A NUESTROS SUSCRITORES.

Segun aviso publicado en los periódicos, debiendo llegar el paquete de Southampton el 20 del corriente mes...

Un año... 16 patacones. Un año... 7 p. 4 rs. fs. Un año... 5 pts. 6 rs. fs.

LIBROS BARATOS EN LA LIBRERIA CENTRAL DE LUCIEN E HIJO.

448-CALLE DE LA VICTORIA-449

TODOS ESTOS LIBROS ESTAN ENCUADERNADOS.

448. Sumario de la historia eclesiástica de España, 1 tomo.

458. Abreviado histórico de la legislación griega, 1 tomo.

4108. Apuntes romanos, 2 tomos. Discursos económico políticos, 1 tomo.

4208. Elementos de fisiología, por Richerand, 6 tomos.

4308. Memorias para servir a la historia eclesiástica, 4 tomos.

4358. Tratado de anatomía, por Boscana, 3 tomos.

4358. Historia de Alemania, 2 tomos con 200 láminas.

4358. Colección de las mejores obras españolas.

4358. Colección de piezas escogidas, 1 tomo.

4358. Libros clásicos en latín al uso de los colejos.

COLEJO DE SAN LUIS.

Calle de Tucuman núm. 26

D. E. Vitry, tan favorablemente conocido en Buenos Aires por su excelente método de enseñanza...

Devocionarios.—Acaba de recibirse un elegante y variadísimo surtido para la Semana Santa...

Interesante a los señores curas, sacerdotes y personas amantes al esplendor del culto...

BUENA GARANTIA.—Celebrado el convenio con persona competente al efecto, en la imprenta del Patriarca Señor San José...

Ojo a las 1,000 onzas de oro De la lotería de Montevideo.

Debiendo jugarse la lotería el día 19 del próximo mes de abril, se previene a los que encargar billetes...

SUERTE SEGURA DE 1,000 onzas de oro!! Ofrece la gran lotería de Montevideo, que se jugará en el próximo abril sin falta alguna.

MUDANZA DE DOMICILIO. Casa de los 100,000 paletos.—Gran depósito de ropa hecha por mayor y menor...

OBRAS RELIGIOSAS.—Biblioteca selecta de predicaciones, colección escogida de conferencias, pláticas, sermones, etc.

En la calle de la Defensa núm. 31 se encuentran en venta unos pocos ejemplares de las importantes obras que en seguida se expresan...

Ilustración del Correo de Ultramar. Debiendo recibirse por el paquete del 20 los primeros números de 1855, suplicamos a los señores suscritores...

AVISO de las personas que padecían de dolores reumáticos complicados con otras causas que aflijan a sus dolientes...

PATENTES Y PASAPORTES. Se sacan por un módico honorario, en la agencia francesa calle de Santa Rosa núm. 62.

Teatro de Colon.—Se desea comprar un carro de fuerte construcción con una pareja de caballos gordos y manes...

DEL SEÑOR D. JOSE MARNOL. Acaban de publicarse y se hallan a la venta los dos primeros volúmenes de las obras que en seguida se expresan...

DEL SEÑOR D. JOSE MARNOL. A 15 pesos el volumen. Se previene que solo los que se suscriben desde los primeros volúmenes tendrán opción a comprar los que sucesivamente se publiquen...

DEL SEÑOR D. JOSE MARNOL. Se necesita para la construcción de este establecimiento una gran cantidad de ladrillos de cal...

DEL SEÑOR D. JOSE MARNOL. 300 pesos de gratificación.—Se darán al que entregue en la casa calle del Perú núm. 87...

MUNICIPALIDADES PARA EL ESTADO DE BUENOS AIRES.

Se halla a venta en la imprenta de La Crónica calle de la Reconquista núm. 39.—Precio 25.

Capitana del Puerto.

Se previene a los propietarios de buques de cabotaje que no hubiesen sacado patente por año en el presente trimestre, lo verifiquen oportunamente...

AVISOS REPETIDOS. EL INTERNACIONAL. Saldrá el 1.º de abril, redactado en dos idiomas: español y francés.

Se venden terrenos hermosísimos y en local más aparente para edificar casas que reuman las ventajas de ciudad y campo...

Eusebio Rios, se ofrece al pueblo de Buenos Aires para dar lecciones en casa particular...

INTERESANTE.—Se vende un terreno de esquina sita entre las calles del Parque y Callao...

INTERESANTE. La casa calle Mayo núm. 112 se alquila.—La persona que se interese ocurra a la misma casa...

CLUB DEL PROGRESO. No habiendo tenido efecto la reunión de la asamblea general a que fué convocada la sociedad...

Se venden tres hermosos caballos colorados, entre ellos uno parjero, el que se interese ocurra a la calle de Salta...

Concurso de José Miguel Cabada. La reunión indicada para el jueves 8 del presente, no habiendo tenido efecto por falta de asistencia...

Pérdida.—El jueves 15 del corriente se disparó del río un caballo blanco colorado ciego...

La Diligencia Porteña necesita peones.—para intentar ocurrir al café de los Dos Amigos Plaza Nueva núm. 109...

LIBRERIA PORTEÑA. Obras de Religión.—Tratado de la Fé Cristiana, Nombres de Cristo y Perfecta Casada...

Teatro de Colon.—Se desea comprar un carro de fuerte construcción con una pareja de caballos gordos y manes...

DEL SEÑOR D. JOSE MARNOL. Acaban de publicarse y se hallan a la venta los dos primeros volúmenes de las obras que en seguida se expresan...

DEL SEÑOR D. JOSE MARNOL. A 15 pesos el volumen. Se previene que solo los que se suscriben desde los primeros volúmenes tendrán opción a comprar los que sucesivamente se publiquen...

DEL SEÑOR D. JOSE MARNOL. Se necesita para la construcción de este establecimiento una gran cantidad de ladrillos de cal...

DEL SEÑOR D. JOSE MARNOL. 300 pesos de gratificación.—Se darán al que entregue en la casa calle del Perú núm. 87...

MUNICIPALIDADES PARA EL ESTADO DE BUENOS AIRES.

Se halla a venta en la imprenta de La Crónica calle de la Reconquista núm. 39.—Precio 25.